



HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL E.S.E

LERIDA - TOLIMA

NIT. 800116719-8

RESOLUCION NÚMERO

(09 FEB 2018)



"Por la cual se adjudica un contrato de Prestación de Servicios"

LA GERENTE DEL HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL E.S.E.

En uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

Primero: Que el Hospital requiere contratar la prestación a todo costo el servicio de aseo, limpieza, desinfección y recolección, tratamiento interno de los residuos sólidos que se generan en los diferentes servicios y áreas; cumpliendo con las normas técnicas, protocolos de limpieza, seguridad adoptados y aprobados por la institución.

Segundo: Que el día 24 de Enero se publicó Aviso de apertura para la Invitación Publica No. 002 de 2018.

Tercero: Que el día 25 de Enero se publicó en la página web del hospital el proyecto pliego de condiciones de la invitación pública No. 002 de 2018.

Cuarto: Que los proponentes podían presentar observaciones al proyecto pliego de condiciones el día 26 de Enero, termino en el cual no se recibió observación alguna.

Quinto: Que el día 29 de Enero se publicó en la página web del hospital el pliego definitivo de condiciones de la invitación pública No. 002 de 2018

Sexto: Que los proponentes podían presentar observaciones al pliego de condiciones el día 30 de Enero, termino en el cual no se recibió observación alguna

Séptimo: Que desde el día 01 de Febrero hasta el 02 de Febrero de 2018, se dispuso la recepción de las propuestas, recibiendo la propuesta del proponente **ASOCIACION DE LAVANDERIA MEDILAVADO** con NIT. 900.631.795-5.

Octavo: Que el día 05 de Febrero de 2018, se realizó el proceso de evaluación de la propuesta por el comité evaluador y una vez analizada la propuesta se habilito al proponente **ASOCIACION DE LAVANDERIA MEDILAVADO** con NIT. 900.631.795-5 y en la evaluación de la propuesta el **ASOCIACION DE LAVANDERIA MEDILAVADO** con NIT. 900.631.795-5 obtuvo 1000 puntos de 1000 puntos posibles.

Noveno: Que desde el 06 de Febrero hasta el 07 de Febrero de 2018, se podían presentar observaciones al acta de calificación de las propuestas, término en el cual no se recibió observación alguna.

"Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad"



HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL E.S.E

LERIDA – TOLIMA

NIT. 800116719-8

RESOLUCION NÚMERO

(09 FEB 2018)



RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el contrato de Prestación de Servicios cuyo objeto es “Prestar a todo costo el servicio de aseo, limpieza, desinfección y recolección, tratamiento interno de los residuos sólidos que se generan en los diferentes servicios y áreas; cumpliendo con las normas técnicas, protocolos de limpieza, seguridad adoptados y aprobados por la institución” a la **ASOCIACION DE LAVANDERIA MEDILAVADO** con NIT. 900.631.795-5, Representada legalmente por el señor. **BRAYAN CAMILO PULIDO QUINTERO**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.104.710.987, por un valor de Ciento Once Millones Quinientos Setenta y Tres Mil Pesos (\$111.573.000) IVA incluido, por un término de Siete (07) meses.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha

Dada en Lérica, el 09 de Febrero de 2018

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

ORIGINAL FIRMADO

CLAUDIA AMPARO MEDINA SALAZAR

Gerente Hospital Especializado Granja Integral E.S.E.

Proyecto: Norma Cortázar
Reviso: Amira Liévano

“Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad”